



## Comunidad de Madrid

Vista la propuesta de plazas vacantes para estudiantes de nuevo ingreso realizada por la **Escuela Superior de Canto de Madrid** para el curso académico 2018/2019, considerando que para la realización de dicha propuesta el centro ha tenido en cuenta el cupo de profesores autorizado en el curso académico 2017/2018, la promoción de curso de los estudiantes y la ratio profesor/alumno establecida en la normativa vigente que le resulta de aplicación, esta Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

### Resuelve

**Primero.-** Aprobar la siguiente oferta de plazas vacantes para estudiantes de nuevo ingreso en la **Escuela Superior de Canto de Madrid** para el curso académico 2018/2019:

25
----

**Segundo.-** El proceso de adjudicación de plazas se realizará conforme a lo establecido en la *Orden 2369/2011, de 10 de junio (BOCM 21 de junio de 2011) por la que se regula la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

**Tercero.-** Si concluido el proceso de matrícula, la disponibilidad horaria del profesorado lo permitiera, el centro podrá solicitar a esta Dirección General, previo informe justificativo, la aprobación de un incremento del número de vacantes.

**Cuarto.-** El centro dará publicidad a esta Resolución mediante los medios físicos o electrónicos que garanticen su máxima difusión.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES  
Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

José Manuel Torralba Castelló

**SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CANTO DE MADRID**

